

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona se sigue expediente (31/73), a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Productos Pirelli, S. A.», sobre consignación de 502.513,20 pesetas, al objeto de cumplir con los compromisos económicos derivados de una emisión de obligaciones hipotecarias y de liberar a dicha Sociedad de una hipoteca que grava una finca de su propiedad.

Los títulos a que se refiere la solicitud, emitidos por la nombrada Sociedad, son los siguientes:

Cinco títulos, números 20.179 al 20.183; cuatro títulos, números 20.501 al 20.504; cinco títulos, números 599 al 603; cuatro títulos, números 2.445 al 2.448; nueve títulos, números 3.292 al 3.300; tres títulos, números 8.679 al 8.681; diez títulos, números 11.673 al 11.682; tres títulos, números 11.798 al 11.800; cuatro títulos, números 12.030 al 12.033; diez títulos, números 12.234 al 12.243; siete títulos, números 13.293 al 13.299; quince títulos, números 14.728 al 14.742; cinco títulos, números 16.346 al 16.350; treinta títulos, números 17.819 al 17.848; cinco títulos, números 18.821 al 18.825; diez títulos, números 20.086 al 20.095; un título, número 20.599; dos títulos, números 21.814 al 21.815; cuarenta y nueve títulos, números 23.101 al 23.149; ocho títulos, números 25.174 al 25.181; diez títulos, números 25.986 al 25.995; diez títulos, números 26.157 al 26.166; cuatro títulos, números 26.593 al 26.596; quince títulos, números 26.867 al 26.881; diez títulos, números 27.806 al 27.815; cuatro títulos, números 28.546 al 28.549; dos títulos, números 29.016 al 29.017; diez títulos, números 29.576 al 29.585; cinco títulos, números 29.631 al 29.635; cinco títulos, números 30.066 al 30.070; cinco títulos, números 31.791 al 31.795; veinte títulos, números 32.331 al 32.350; diez títulos, números 32.631 al 32.640; cinco títulos, números 36.776 al 36.780; cinco títulos, números 36.951 al 36.955; cinco títulos, números 37.181 al 37.185; quince títulos, números 40.036 al 40.050; diez títulos, números 41.781 al 41.790; cinco títulos, números 43.366 al 43.370; cuarenta títulos, números 43.966 al 44.005; diez títulos, números 44.076 al 44.085; veinte títulos, números 44.761 al 44.780; diez títulos, números 47.731 al 47.740; diez títulos, números 47.791 al 47.800; diez títulos, números 51.401 al 51.410; diez títulos, números 51.841 al 51.850; diez títulos, números 51.981 al 51.990; diez títulos, números 53.311 al 53.320; diez títulos, números 54.991 al 55.000; diez títulos, números 57.701 al 57.710; y diez títulos, números 58.511 al 58.520.

Los nueve primeros títulos reseñados corresponden a obligaciones que fueron amortizadas en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1971, cuyo último cupón de intereses era el número 28, y los restantes 495 títulos corresponden a obligaciones que fueron amortizadas en la escritura de amortización anticipada y su último cupón de intereses es el número 29.

El nominal de cada título es de 1.000 pesetas, debiendo deducirse el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al tipo

de 1,90 por 100, lo cual supone por dicho concepto 19 pesetas por cada título, y asimismo debe deducirse el Impuesto de Rentas de Capital, al tipo de 24 por 100, que grava la diferencia entre el tipo de emisión, que fué de 960 pesetas, y el nominal de 1.000 pesetas, lo que supone por este concepto un impuesto deducible de 9,60 pesetas por cada título, totalizando los impuestos a cargo del Tenedor, por los dos conceptos antes expresados, 28,60 pesetas por cada título, por lo cual el líquido a consignar por cada obligación es el de 971,40 pesetas.

El importe bruto del último cupón de intereses, correspondiente a un semestre, al tipo de 6,75 por 100, importa la cantidad de 33,75 pesetas por cada cupón, debiendo deducirse el Impuesto que grava las Rentas del Capital a razón del 24 por 100, lo que supone por dicho concepto una deducción de 8,10 pesetas por cupón, y en consecuencia el líquido a pagar por cada cupón es el de 25,65 pesetas.

Por todo ello, el total de la presente consignación asciende a 502.513,20 pesetas, que es el resultado de multiplicar por 504 títulos el líquido de cada uno de ellos, más el importe de cada cupón.

En el expediente se ha dictado la providencia, que copiada literalmente es como sigue:

Providencia del Juez, señor Huerta.—Barcelona, a 20 de febrero de 1973.

Dada cuenta: En virtud del poder presentado, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Productos Pirelli, S. A.», debiéndose entender con aquél las sucesivas diligencias y notificaciones, insertándose el poder en la forma solicitada; por promovido expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y concordantes de la Ley Hipotecaria, sobre consignación de pesetas 502.513,20, al objeto de cumplir los compromisos económicos derivados de una emisión de obligaciones hipotecarias y de liberar a su mandante de una hipoteca que grava una finca de su propiedad; una vez obre en poder del señor Secretario la aludida suma, consignada mediante un talón bancario, procederá a ingresarla en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de este Juzgado y a resultados del presente asunto, testimoniándose en las actuaciones el resguardo que obtenga, que quedará bajo su custodia; hágase saber la consignación efectuada a los ignorados Tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Entidad instante, «Productos Pirelli, S. A.», cuya numeración se hace constar en el hecho sexto del escrito inicial de estas actuaciones, y de los cupones de las mismas y en general a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la consignación y cancelación de hipoteca, ofreciéndoles a la vez el importe de dichos títulos, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni hacer manifestación alguna en contrario se resolverá lo que proceda acerca de la pretensión deducida por la parte instante, y a tal efecto háganse dos llamamientos por edictos, que se publicarán por tiempo de dos meses cada uno en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose en ellos el presente proveído y la relación

de los títulos de que se trata. Sin perjuicio de todo lo cual, deberá presentar la representación de la Sociedad instante certificación librada por el órgano competente de dicha Entidad, acreditativa de lo que resulte de sus libros oficiales y antecedentes acerca de los nombres y domicilios de los titulares de las obligaciones a que se contrae este expediente.

Lo mandó y firma el señor don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital; doy fe.—Ante mí, José Manuel Pugnare.—Sebastián Huerta. Rubricados.

Según se indica en la solicitud, los títulos de que se trata corresponden a la emisión hecha por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en fecha 28 de marzo de 1958, al portador, de 1.000 pesetas de capital nominal cada una, por un importe total de 60 millones de pesetas, al interés fijo del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año; que en garantía del pago del capital y de los intereses y las costas se constituyó hipoteca sobre dos fincas de la Entidad emisora, siendo la finca que responde de las obligaciones a que se refiere el expediente una parcela o porción de terreno sita en el término de Cornellá de Llobregat, con frente principal o fachada a la calle de San Fernando, sin número, inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.431, libro 76, folio 107, finca 4.309, inscripción tercera.

Añade la parte solicitante que quedan únicamente de recogida y reembolso, por parte de la misma, los títulos de 504 obligaciones, que se encuentran actualmente en poder de ignorados Tenedores y son el objeto de este expediente, cuya numeración se ha hecho constar anteriormente.

En su virtud, a los efectos dispuestos en la transcrita providencia, se expide el presente edicto en Barcelona, a 20 de febrero de 1973.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnare Hernández.—2.459-C. y 2.ª 21-5-1973

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 286 de 1972 a instancia de «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», contra don José Luis Ramos Navarro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las dos fincas hipotecadas que se describirán, y en dos lotes, constituyendo un lote para cada una de dichas fincas, las cuales en la escritura de constitución de hipoteca otorgada en esta ciudad son como siguen:

#### Lote primero

«Vivienda situada en la planta décima de un edificio sito en la villa de Onda, calle de Colón, número veinte donde tiene la fachada principal, esquina a la calle de la Sangre, sin número. Esta vivienda está señalada a efectos de Registro con el número diez; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño, aseo-servicio, cinco dormitorios, terraza, distribución y armarios; ocupa una superficie útil de cien metros y treinta y dos decímetros cuadra-

dos. Y linda: por la derecha, Grupo de Viviendas del Ayuntamiento de Onda; izquierda y espalda, calle de la Sangre. Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 10 por 100. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del total edificio de que forma parte y a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1960. Título: El de compra, en estado de soltero, según escritura ante el Notario de Castellón de la Plana don Cecilio Utrilla Alcántara, fecha 24 de febrero de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 581 del archivo, libro 129 de Onda, folio 157, finca 12.650, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad.

#### Lote segundo

Parcela de terreno, sita en término de Vinaroz, partida Amador, de cabida ochocientos ochenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, destinado a local comercial, y cuatro pisos altos, con tres apartamentos en cada piso y terrado, con una extensión superficial edificada en solar de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación destinado a huerto o jardín. Linda todo en conjunto: Por el Norte, con Heinrich Brand; por el Sur y Este, con resto de que se segregó el terreno, y por el Oeste, con camino del Amerador. Se halla atravesada, dice literalmente el título, por un camino de servicio de la finca matriz, que tiene una anchura de cuatro metros sesenta centímetros, a cuyo camino tiene derecho esta finca, teniendo derecho asimismo a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe existentes en la finca matriz, pagando por el servicio del agua lo que al efecto conviniere con el propietario de dicha finca matriz. Título: En cuanto al terreno, el de compra a don Juan Giner Ribera, según escritura ante el Notario de Vinaroz don Fernando Sequeros Valle, fecha 27 de septiembre último, y la edificación por haberla construido a sus expensas, constante su matrimonio, según escritura ante el mismo Notario de Vinaroz señor Sequeros, fecha 19 de octubre último, pendientes ambas escrituras de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué la cantidad de nueve millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día seis de julio próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate, para cada una de dichas fincas, el ya expresado 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta en cada uno de los lotes que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario interino.—1.535-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud por providencia del día dos del actual mes de mayo, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Financiamientos Industriales Incredit, S. A.», contra don Willian Bensa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de ochenta y cinco mil pesetas, solicitadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

Departamento número uno, o tienda de la casa número uno de la calle de los Pinos, de Hospitalet de Llobregat; consta de tienda, aseo y patio; ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, con dicha calle; al fondo, Norte con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Este, con entrada escalera, pasillo y Diego Avila, y a la izquierda, Oeste, con «Cerámica Barcelonesa».

Adquirido por compra a don Pedro Antonio Valero Serrano, en escritura ante el Notario de Hospitalet don Julio Burdiel Hernández, de fecha 27 de julio de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 928, libro 322 de Hospitalet, folio 201, finca 10.784, inscripción 1.ª

Por el presente, se anuncia la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fué fijado su precio en dos millones setecientas veinte mil pesetas. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día tres de julio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederio a tercero.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.534-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cromotécnica, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Alegre de Dalt, número 18, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, al haber transcurrido el plazo legal sin que se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las cuatro de la tarde; previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en la Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—4.007-E.

#### SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antoni. Sánchez Pombo, natural de Salamanca, hijo de Antonio y Josefa, Contramaestre en la Marina Naval, Trasvin, cuya nave el día 21 de noviembre de 1969, salió del puerto de Iraklion, en la isla de Creta (Grecia), con destino al puerto francés de Saint Louis de Rhone, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma, promovido por sus padres, don Antonio Domingo Sánchez y doña Josefa Pombo Hernández, vecinos de Salamanca; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de referido expediente a los efectos prevenidos en dicho precepto.

Dado en Salamanca veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—4.220-C. y 2.ª 21-5-1973

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 308 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispues-

to en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra la finca urbana que después se reseñará, hipotecada por don Francisco Nuñez Solé mayor de edad, casado, vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Federico Anaya, número 13, con el consentimiento de su esposa doña María del Carmen Gasco Gasco, ante el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, con fecha 28 de enero de 1970, bajo el número 435 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 127.000 pesetas principal, 24.817,58 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 27.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya de esta capital, que ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, tiene tres ventanas y dos balcones a la avenida de Federico Anaya y tres ventanas al patio. Linda: Por el frente, la avenida de Federico Anaya; fondo, piso letra C de la misma planta, patio de la derecha y caja de escalera; derecha entrando, con la avenida de Federico Anaya, finca de Nicolás Gómez, y a la izquierda, piso letra B de la misma planta y patio de la derecha de la casa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el tomo 3, sección 2.ª, folio 20, finca número 124, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

La vivienda reseñada sale a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que salen los bienes a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir las ciento setenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—4.032-E.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Nuñez Solé, mayor de edad, casado, vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Federico Anaya, 13, con el consentimiento de su esposa doña María del Carmen Garco Garco, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, el día 28 de enero de 1970, bajo el número 435 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 150.000 pesetas de principal, 29.195,26 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 30.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como bien hipotecado, el siguiente:

Un local de la planta baja de sótano de la casa sita en esta capital en la calle Van Dick, número 46, ocupa la totalidad de dicha planta, salvo la parte ocupada por la rampa de acceso al mismo, midiendo unos doscientos treinta y cuatro metros cuadrados construidos. Linda: al frente, con suelo de la calle Van Dick; derecha, entrando, con suelo de la finca de la Comunidad Religiosa del Monasterio de la Visitación de Santa María; a la izquierda, suelo de la finca de «Gil Cacho, S. A.», y por el fondo con suelo de la finca del Monasterio antes citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 122, folio 57, sección 2.ª, finca 9.755, inscripción 1.ª. Valorado para subasta en doscientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

El local descrito sale a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de doscientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—4.033-E.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 310 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pablo Nuñez Poza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Torres Villarroel, número 21, representado por don Francisco Nuñez Solé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, hipoteca que se llevó a cabo en escritura pública autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, con fecha 28 de enero de 1970 bajo el número 434 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 606.000 pesetas de principal, 76.697,51 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 126.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por lotes separados por cada inmueble, como de la propiedad del señor Nuñez Poza los siguientes bienes:

1.º Piso vivienda señalado con la letra C de la segunda planta de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, de ciento siete metros cuadrados; se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y otra pequeña habitación de servicio; tiene cuatro ventanas y un balcón de servicio a la calle de Pérez Herrasti y tres ventanas al patio. Linda: Por el frente, la calle de Pérez Herrasti; derecha, mirando desde dicha calle, con piso señalado con la letra D de la misma planta y patio; por la izquierda, finca de Nicolás Gómez, y al fondo, patio, caja de escalera y piso letra A de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Inscrita en el tomo 3, folio 25, sección 2.ª, finca 128, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de tasación en 178.765 pesetas.

2.º Piso vivienda sito en la segunda planta de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, señalado con la letra D. Mide noventa y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle de Pérez de Herrasti y dos ventanas al patio. Linda: Por el frente, la calle de Pérez de Herrasti; derecha, mirando desde dicha calle, con calle de Argimiro Carballo, y otros; por la izquierda, piso letra C, y al fondo, con patio, caja de escalera y piso letra B de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 3, sección 2.ª, folio 28, finca 127, inscripción 3.ª, tasada a efectos de subasta en 169.000 pesetas.

3.º Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital, número 15 y 17 de la avenida de Federico Anaya de esta capital, que mide noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa. Tiene dos balcones y tres ventanas al patio interior de la finca. Está señalado con la letra B. Linda: Por el frente, la avenida de Federico Anaya; derecha, mirando desde dicha avenida, piso letra A de la misma planta y patio interior; por la izquierda, Manuel Gonzalo; al fondo piso señalado con la letra D de la misma planta, patio y

caja de escalera. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el tomo 323, folio 54, finca 17.048, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en 185.010 pesetas.

4.º Vivienda señalada con la letra C de la planta cuarta de la casa números 15 y 17 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, que mide unos cien metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle Pérez Herrasti y tres ventanas al patio. Linda: por el frente, la calle de Pérez Herrasti; por la derecha, mirando desde la misma, piso letra D y patio; por la izquierda, finca de José María Martín Cubas, y al fondo, con patio, caja de escalera y piso señalado con la letra A de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 323, folio 57, finca 17.049, inscripción 3.ª. Tasada en 172.985 pesetas.

5.º Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital, número 15 de la avenida de Federico Anaya, señalada con la letra D. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa. Ocupando una superficie de noventa metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle de Pérez Herrasti, y dos ventanas al patio interior. Linda: Por el frente, la calle de Pérez Herrasti; por la derecha, mirando desde la misma, Manuel González; a la izquierda, piso letra C y patio; por el fondo, patio, caja de escalera y piso letra B. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 323, folio 61, finca 17.050, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en 185.010 pesetas.

Suman, salvo error u omisión: 850.770 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos o deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—4.034-E.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros» de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges

don Manuel Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los que he acordado proceder a la venta, en tercera subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, embargada en dichos autos, cuya descripción es como sigue:

Edificio destinado a industria, en esta capital, barrio de Nervión, sito en calle IV, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de 722 metros cuadrados con 40 decímetros. Linda: por la derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terreno de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Inscrita al folio 161 del tomo 842, libro 205, de la tercera sección, finca número 8.641, inscripción 1.ª

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón doscientas setenta mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se procede a la celebración de la subasta sin suplir previamente la falta de titulación; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—4.026-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se mencionan.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» número 97) para la adquisición de repuestos, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 33/73-62.

#### Relación de artículos y precio límite

Pistones completos, cojinetes de biela y bancada y casquillos, por un importe total de 14.880.400 pesetas.

Cada oferta irá acompañada de las siguientes muestras:

#### Pistones motor auxiliar 1790

Tres pistones completos o, en su defecto, deberá venir expresada en la oferta la fecha en que puede presentarlos.

#### Motor auxiliar 895

Dos pistones completos; en su defecto expresará en la oferta la fecha en que puede presentarlos.

#### Segmentos motor 1790 y 895

Doce juegos completos segmentos STD para ser colocados en un motor del modelo de que se trata; un juego sin montar para pruebas del laboratorio.

#### Conjuntos de pistón para motor 1790 y 895

Doce conjuntos completos montados de pistón de 0,10 para ser colocados en un motor del modelo de que se trata; además, un conjunto sin montar para pruebas de laboratorio.

#### Cojinetes y casquillos de motor 1790

Un juego de cojinetes o casquillos para ser colocados en un motor del modelo de que se trata.

La mercancía adjudicada deberá ser entregada en el plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta